

de que sirva de emplazamiento, por plazo de veinte días, al demandado don Miguel Blaya Gabarrón, para que comparezca en los autos y conteste a la demanda, con los apercibimientos de Ley.

Dada en Cartagena a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín de Domingo Martínez.—El secretario.

Número 6095

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 584 de 1983, en virtud de atestado de la Policía municipal de tráfico de Mazarrón, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Cartagena a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 584 de 1983, en virtud de atestado de la Policía municipal de tráfico de Mazarrón, contra Alejandro Francés Navarro y Juan Sánchez Moreno, y como presuntos responsables civiles subsidiarios Andrés García García y Francisco Sánchez, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de lesiones y daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Sánchez Moreno como responsable, en concepto de autor, de una falta de daños en las cosas, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas de esta instancia, debiendo sufrir sus propios daños. Deberá indemnizar a Andrés Sánchez Moreno en la suma de 13.624 pesetas. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria, por ser menor de edad, de su padre Francisco Sánchez.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo.—Firmado: Emilio Briones.—Rubricado».

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Sánchez Moreno y a Francisco Sánchez y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria judicial, Ascensión Martín Sánchez.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 6925

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.320/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Carlos Jiménez Martínez a instancia de Viuda de Luis Medina Rael, S. L., contra don Santos López de Maya y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliado en calle Joaquín Blume, s/n., de la ciudad de Cehegín, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, 2.ª, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá con-

signar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—La subasta saldrá con la rebaja del 25% del tipo de tasación.

5.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Nuda propiedad de la vivienda número ocho, tipo B, en la tercera planta alta de un edificio sin número de la calle Gran Vía, de Cehegín, a la izquierda del mismo, con entrada por escalera directa desde dicha calle; mide de superficie construida ciento dieciocho metros, once decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor, pasillo, cocina, dos terrazas principal y servicios, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda, según se entra: derecha, Ramón y Calixto Carrasco Rioja, mediando el espacio aéreo de los patios anejos a los locales uno y dos; izquierda, la Gran Vía; espalda, Juan Abril Matallana, y frente, rellano de escalera, patio de luces y piso A de esta planta. Tiene como anejo en la terraza del edificio un cuarto trastero de siete enteros, quince centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 228, finca 19.844, libro 251, inscripción 2.ª, a favor de doña Encarnación Rodríguez Robles y de su esposo don Santos López de Maya, para sociedad conyugal.

Asciende la valoración a la cantidad de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.